



JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	EDNA JENNY ARIAS TAFUR
DEMANDADO	➤ ALMACÉN TEXTURAS SAS
RADICADO	05001-31-05-022-2020-00069-00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	REQUIERE PARTE DEMANDADA
AUTO SUST.	264

Previo a resolver lo pertinente, se requiere a la parte opositora para que, en el término de 5 días hábiles, allegue certificado de existencia y representación legal de esa parte, por cuanto se allegó certificado especial de liquidación de la misma, sin que se acredite en tal el estado actual respecto a la existencia y representación de la sociedad demandada. Lo anterior con el fin de efectuar un control de legalidad eficaz.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
Juez

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 134 fijados en la secretaría del despacho hoy 27 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Secretario
JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ